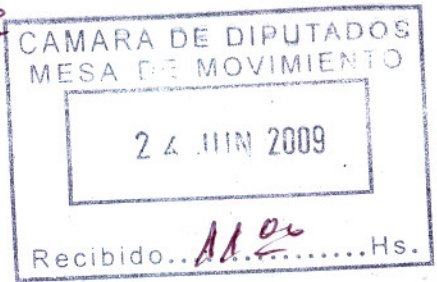


Expte. n° 22450-PE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MENSAJE N°

8614

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

23 JUN 2009

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Institucional de Educación suscripto el 14 de octubre de 2008 en la ciudad de Santa Fe (Departamento La Capital), entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y Gendarmería Nacional Argentina, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto n° 1767/84 – en fecha 27 de enero de 2009, bajo el n° 3522, Folio 63 del Tomo VII.

Por medio del mismo, Gendarmería Nacional Argentina se compromete a impartir, a través de la División de Policía Científica de la Región II, Cursos de Capacitación dirigidos a los miembros de la institución policial que comprenden la ejecución aperiódica de Jornadas de Criminalística dirigidas a ofrecer, a un número limitado de postulantes por curso, conocimientos básicos en materia de: "Inspección Ocular del Lugar del Hecho", "Accidentología Vial", "Análisis de Voces", "Documentología", "Revenidos Químicos", "Drogas de Abuso", "Metodología de la Investigación", "Localización, Preservación y Levantamiento de Huellas Latentes" y aquellos temarios que al efecto fueran incluidos en el futuro.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Este Poder Ejecutivo aprobó la gestión ad referendum de las Honorables Cámaras Legislativas por Decreto n° 0509 de fecha 3 de abril de 2009.

Se adjunta el expediente n° 00201-0131147-4 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V. H.



DANIEL CUENCA
MINISTRO DE SEGURIDAD



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Institucional de Educación suscripto el 14 de octubre de 2008 en la ciudad de Santa Fe (Departamento La Capital), entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y Gendarmería Nacional Argentina, en el cual Gendarmería Nacional Argentina se compromete a impartir, a través de la División de Policía Científica de la Región II, Cursos de Capacitación dirigidos a los miembros de la institución policial, que comprende la ejecución aperiódica de Jornadas Criminalísticas dirigidas a ofrecer a un número limitado de postulantes por curso conocimientos básicos en materia de: "Inspección Ocular del Lugar del Hecho", "Accidentología Vial", "Análisis de Voces", "Documentología", "Revenidos Químicos", "Drogas de Abuso", "Metodología de la Investigación", "Localización, Preservación y Levantamiento de Huellas Latentes" y aquellos temarios que al efecto fueran incluidos en el futuro.

El documento, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 27 de enero de 2009, bajo el n° 3522, Folio 63, Tomo VII, forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DANIEL CUENCA
MINISTRO DE SEGURIDAD




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE